

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE OBRA	Documento Controlado Versión: 01 Página: 1/10

(03 de abril de 2019)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de servicios Públicos de ESP VILLETA – requiere el desmonte de compuertas actuales y la compra e instalación de cuatro (4) válvulas de tipo compuerta con sellos de bronce y vástagos, tornillería, rieles y demás accesorios en acero inoxidable, para garantizar la reducción de pérdidas de agua clarificada en la potabilización de agua como una de las principales actividades en la producción de agua potable para así mejorar la prestación domiciliaria del servicio de acueducto, y cumpliendo con las Resoluciones 2115 de 2007, 0330 de 2017 y el Decreto 1575 de 2007.

Por lo anterior se hace necesario la compra e instalación de cuatro (4) válvulas de tipo compuerta en el proceso de potabilización en la planta de tratamiento que consta desde la coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección, hasta la distribución de agua tratada apta para el consumo humano.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2. 1. OBJETO

SUMINISTRO Y OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO VÁLVULAS TIPO COMPUERTAS CON SELLOS DE BRONCE Y VÁSTAGOS, TORNILLERÍA, RIELES Y DEMÁS ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE CON SU RESPECTIVO SISTEMA DE CIERRE Y APERTURA DE LAS MISMAS, ASÍ COMO EL DESMONTE DE LAS VÁLVULAS DAÑADAS.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Según lo contemplado en la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, así como lo requerido por la Empresa de Servicios Públicos E.S.P del municipio de Villeta, se requiere el estudio previo para la dotación de cuatro (4) válvulas tipo compuertas para el sistema de filtración y taque de igualación del agua clarificada producto de la coagulación, floculación y posterior sedimentación de las dos (2) fuentes de abastecimiento de tipo superficial las cuales son Quebrada cune y Río Dulce, instalación y puesta en marcha.



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL
MUNICIPIO DE VILLETA

Código:
700AB-F-15

Documento
Controlado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE OBRA

Versión: 01

Página: 2/10

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Construcción de compuertas HD de 10" sellos de bronce	UND	3
2	Construcción de vástago en acero inoxidable en 1,1/4" con rosca cuadrada de doble entrada	ML	14.85
3	Desmote de compuertas existentes, vástago columna y rueda de manejo	UND	3
4	Transporte e instalación e compuertas nuevas incluye reinstalación de columnas, rueda de manejo y vástagos.	UND	2
5	Pintura de columnas y rueda de manejo	UND	2
6	Construcción de compuerta de 8" HD sello de bronce	UND	1
7	Desmote de compuerta existente, vástago columna y rueda de manejo de 8"	UND	1
8	Transporte e instalación de compuerta nueva 8", incluye instalación de columna, rueda de manejo y vástago.	UND	1
9	Construcción vástago ascendente acero inoxidable de 1" rosca cuadrada	ML	3.5
10	Construcción de columna y rueda de manejo	UND	1
11	Construcción de pasa muro 10" en AC echudule 40 brida por extremo liso Z=15 cm con pintura epoxica	UND	3
12	Desmote de pasa muro existente de 10" con roto martillo	UND	3
13	Instalación de pasa muros 10" con concreto de 3500 psi y sikadur - 32	UND	3

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE OBRA	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 3/10

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

4.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico.

4.2 Entregar el Cronograma estimado de obra.

4.3 Colaborar con empresa en cualquier requerimiento que ella haga.

4.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, de la Oferta presentada a la empresa.

4.5 Dar a conocer a la empresa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

4.6 Comunicarle a la empresa cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

4.7 Elaborar, suscribir y presentar a la empresa las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.

4.8. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud Y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.

4.9. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en la oportunidad, eficacia y calidad requeridas

4.10. Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo del objeto del contrato


4.11. Las demás que estén intrínsecamente relacionadas con el objeto del contrato

5. OBLIGACIONES DE LA ESP VILLETA

5.1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

5.2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.

5.3. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
		Documento Controlado
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE OBRA		Versión: 01
		Página: 4/10

5.4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las Obligaciones contractuales.

5.5. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a Ello hubiere lugar.

5.6. Liquidar el contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento del lleno de los requisitos de ejecución y la aprobación de las garantías.

No obstante, el plazo de ejecución, la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS tres PESOS (\$31, 832,603) m/cte, incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

El valor total del contrato será cancelado por la ESP DE VILLETA, al Contratista, a la terminación del suministro y la obra ejecutado previa certificación por parte del supervisor y la presentación del informe detallado de la labor realizada, y de la cuenta de cobro e informe de actividades realizadas por el CONTRATISTA al CONTRATANTE, con mínimo dos días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada pago y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS,AFP y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de OBRA



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL
MUNICIPIO DE VILLETA**

Código:
700AB-F-15

Documento
Controlado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE OBRA

Versión: 01

Página: 5/10

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención al presupuesto del presente proceso contractual, y teniendo en cuenta la Ley 142 de 1994 y el manual de contratación de la ESP de VILLETA la contratación se realizará mediante una contratación directa.

10. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Estudio del Mercado.

Se tuvieron en cuenta cotizaciones de personas jurídicas para fabricación, suministro e instalación de 4 válvulas de tipo compuerta para el sistema de filtración y tanque de igualación, se debe tener en cuenta la experiencia en el objeto, con el fin de asegurar la pertinencia, garantía y calidad en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de lo solicitado

Estudio técnico

Se requieren las válvulas tipo compuertas para el sistema de filtración y el tanque de igualación con la finalidad de evitar la pérdida de agua en proceso de tratamiento ya que las actuales se encuentra en avanzado estado de corrosión ya que desde el momento de puesta en marcha de la PTAP hace aproximadamente 45 años no han sido reemplazadas.

Por lo anteriormente mencionado, se hace necesario que el proveedor a seleccionar cumpla con las especificaciones técnicas para que garantice la funcionalidad y durabilidad de las válvulas de tipo compuerta que se requieren instalar en el sistema de filtración y en el tanque de igualación de las aguas producto de la coagulación, floculación y sedimentación.

11. REQUISITOS HABILITANTES

11.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

El proponente deberá acompañar a su propuesta:

1.- Carta de presentación de la oferta

2.- Certificado de existencia y representación legal expedido con antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. (Personas jurídicas) El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE OBRA	Documento Controlado Versión: 01 Página: 6/10

- 3.- Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.
- 4.- Registro Único Tributario
- 5.- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) (de la persona natural o Representante Legal)
- 6.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- 7.- Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República)
- 8.- Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. En el caso que se presente una persona natural deberá acreditar dicha circunstancia mediante certificación suscrita por ella misma, en donde certifica que se encuentra al día en sus pagos y copia del último pago de aportes.
- 9.- Hoja de vida de persona natural en formato del DAFP, junto con los soportes que acrediten estudios y experiencia.
10. Especificaciones técnicas del producto a suministrar
- 11.- Certificación de experiencia en objetos similares al objeto de la presente invitación

11. RIESGOS

La planificación de la contratación abarca la identificación y gestión del riesgo a nivel general (corrupción) y a nivel específico.

Los riesgos se valoran multiplicando la probabilidad y el impacto y así definir los controles para evitar su materialización.

Esta valoración se basa en las siguientes escalas:

Escala probabilidad:



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL
MUNICIPIO DE VILLETA**

Código:
700AB-F-15

Documento
Controlado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE OBRA

Versión: 01

Página: 7/10

ESCALA	PROBABILIDAD
1	No probable
2	Poco probable
3	Medianamente probable
4	Probable
5	Muy probable

Escala consecuencia o impacto:

ESCALA	CONSECUENCIAS
1	Si el hecho llegara a presentarse tendria efectos imperceptibles sobre el contrato o proyecto
2	Si el hecho llegara a presentarse tendria efectos mínimos sobre el contrato o proyecto
3	Si el hecho llegara a presentarse tendria efectos bajos sobre el contrato o proyecto
4	Si el hecho llegara a presentarse tendria efectos altos sobre el contrato o proyecto
5	Si el hecho llegara a presentarse tendria efectos graves en el contrato o proyecto y en la empresa en general



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA

Código:
700AB-F-15
Documento
Controlado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE OBRA

Versión: 01

Página: 8/10

Identificación de Riesgos generales:

ITEM	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR	DESCRIPCION DEL CONTROL
1	Incumplimiento del objeto contractual	1	5	5	El informe de supervisión
2	Incumplimiento de las especificaciones del producto y/o servicio	1	5	5	Verificación de lo recibido e informe de supervisión.
3	Incoherencia entre los valores cotizados y los facturados	1	2	2	Verificar la cotización versus el CDP y luego la factura versus el pago y el CDP
4	Incumplimiento en los tiempos contratados	3	3	9	Informe de supervisión versus la propuesta
5	Favorecimiento para el otorgamiento del contrato sin el cumplimiento de los requisitos	2	5	10	Lista chequeo Verificación de documentos soporte Verificación estudio técnico
6	Recibir dádivas a cambio de realizar u omitir requisitos habilitantes	2	5	10	Capacitación sobre las implicaciones de recibir dádivas.

Identificación de riesgos específicos:

Este aplica específicamente para el objeto contractual

ITEM	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR	DESCRIPCION DEL CONTROL
1	Funcionamiento incorrecto	2	5	10	Póliza de garantía Verificar el correcto funcionamiento de las válvulas.



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL
MUNICIPIO DE VILLETA**

Código:
700AB-F-15

Documento
Controlado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE OBRA

Versión: 01

Página: 9/10

2	Durabilidad del material de fabricación de las válvulas tipo compuerta	2	5	10	<p>Establecer en la invitación la especificación de los materiales para su fabricación.</p> <p>Verificación que los materiales de las compuertas sean los solicitados en la invitación.</p>
---	--	---	---	----	---

Riesgos no asumidos por las partes:

FUERZA MAYOR: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones. Los eventos temporales de fuerza mayor que causen demoras pueden resolverse siempre que las partes acuerden quien asume los costos.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De conformidad al objeto del contrato del Presente proceso contractual el contratista deberá otorgar garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- 1) **Cumplimiento del contrato**, equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
- 2) **Estabilidad de la obra**, equivalente al 10% del valor final de la obra, vigencia por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.
- 3) **Pago de salarios y prestaciones** equivalente al 20% del valor total del contrato y sus adiciones si a ellos hubiere lugar, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL
MUNICIPIO DE VILLETA

Código:
700AB-F-15

Documento
Controlado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE OBRA


Versión: 01

Página: 10/10

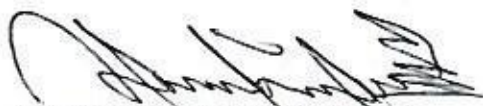
4) Responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros equivalente al 10% del valor total del contrato vigente por el mismo término del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la persona designada por el Gerente de la ESP


DIEGO MAURICIO HERNÁNDEZ TORO
Director Técnico A.A.A
ESP Villeta

ANDREA GONZÁLEZ C.
ANDREA GONZÁLEZ CIFUENTES
Prof. En Contratación
ESP de Villeta


OLVIER ELIAS MUNETONES
Asesor Jurídico